



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 164/2012.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 156/2012, de fecha 9 de Enero de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios Nº 44, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 167 de fecha 09 de Enero de 2012.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Diciembre de 2011, firmado entre don Pedro Molina Rojas y don José Manríquez Segura.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 03 de Enero de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **JOSE MANRIQUEZ SEGURA**, RUT Nº _____ para que realice Venta de Comidas en Avenida _____ en periodo desde el 9 al 31 de Enero de 2012.
- 2º **AUTORIZASE el pago de 8 UTM**, según Título III, Art. Sexto, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 164.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

